ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 15 de agosto de 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Cartagena de Indias, realiza el estudio de sector para la celebración de un proceso de contratación, que tendrá como objeto **«OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

CÓDIGO UNSPSC:

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

1. ASPECTOS GENERALES

ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La clasificación de los sectores económicos se basa en la naturaleza de las actividades realizadas en cada sector.

Sector primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción y producción de materias primas. Ejemplos de actividades primarias son la agricultura, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: Agrupa las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados. En este sector se encuentran la industria manufacturera, la construcción y la producción de bienes.

Sector terciario: Incluye actividades de servicios. Aquí se encuentran sectores como el comercio, la educación, la salud, la banca, el turismo y otros servicios.

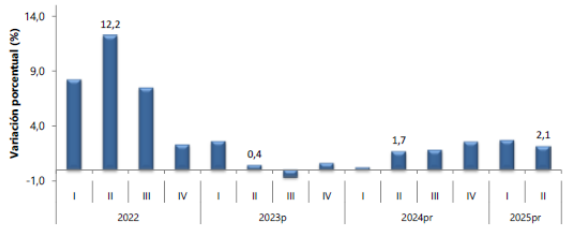
Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, al enfocarse en: **objeto «OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»,** se encuadra dentro del sector secundario. Este enfoque subraya la importancia de la construcción y renovación en la transformación de espacios para el bienestar comunitario, alineando las actividades de mejora con los objetivos de desarrollo y enriquecimiento de la infraestructura.

INDICADORES ECONÓMICOS.

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de Servicios de apoyo para la construcción, de mantenimiento y reparación de instalaciones y de mantenimiento y reparación de infraestructura; a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025pr publicado por el DANE el 15 de agosto de 2025, Boletín Técnico índice de precios al consumidor de agosto 2025 publicado por el DANE el 05 de septiembre 2025 y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a julio de 2025 publicado el 29 de agosto 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.

• Formación bruta de capital crece 6,4%.

• Exportaciones decrecen 1,6%.

• Importaciones crecen 9,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 2,7%.

• Exportaciones decrecen 0,3%.

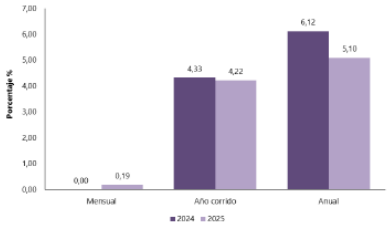
• Importaciones crecen 2,6%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

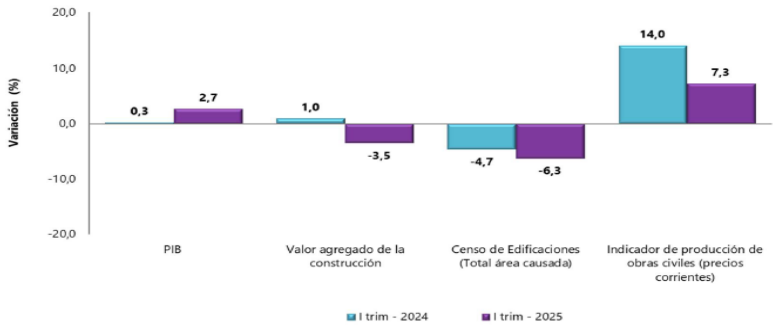
Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

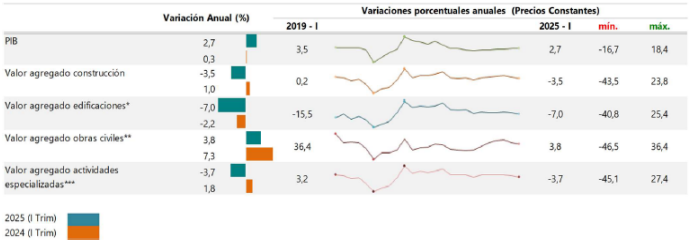
Ahora bien, de acuerdo con lo informado por el DANE en los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), publicado el 06 de junio de 2025, informa que: *en el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.*

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2024 – 2025Pr)



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

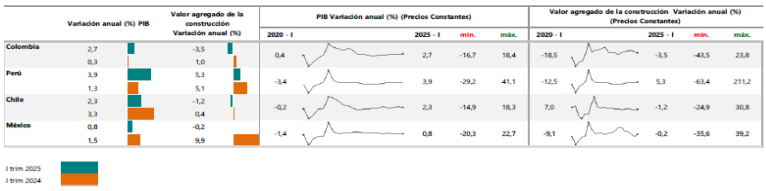
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

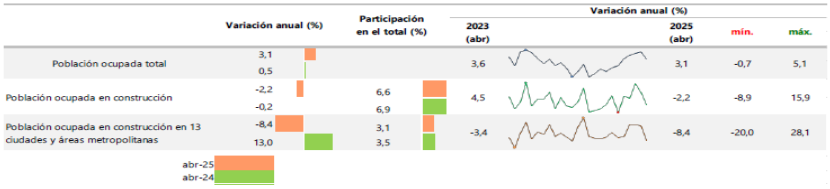
Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (I trimestre) – 2025pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),

En el especto del empleo, el mismo documento expone que en abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

SALARIO MÍNIMO 2025.

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.423.500 M/CTE según decreto # 1572 del 24 de diciembre de 2024 que regirá a partir del 1 de enero de 2025.

Año	Salario mínimo
2010	$ 515.000,000
2011	$ 535.600,000
2012	$ 566.700,000
2013	$ 589.500,000
2014	$ 616.000,000
2015	$ 644.350,000
2016	$ 689.455,000
2017	$ 737.717,000
2018	$ 781.242,000
2019	$ 828.116,000
2020	$ 877.803,000
2021	$ 908.526,000
2022	$ 1.000.000,000
2023	$ 1.160.000,000
2024	$ 1.300.000,000
2025	$ 1.423.500,000

Fuente: Elaboración propia



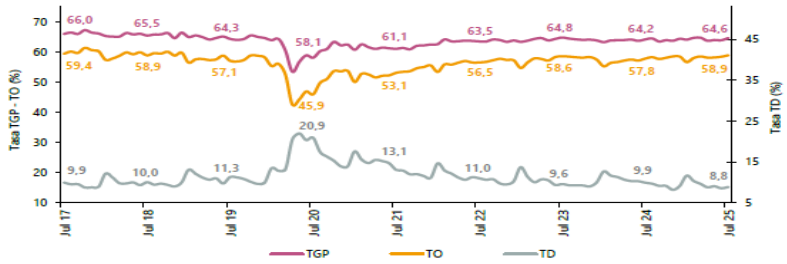
MERCADO LABORAL.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)

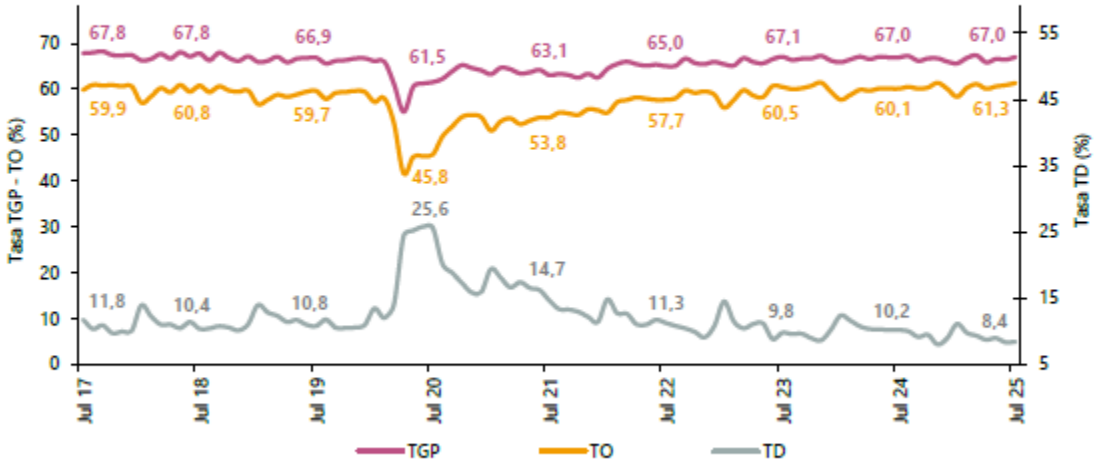


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global

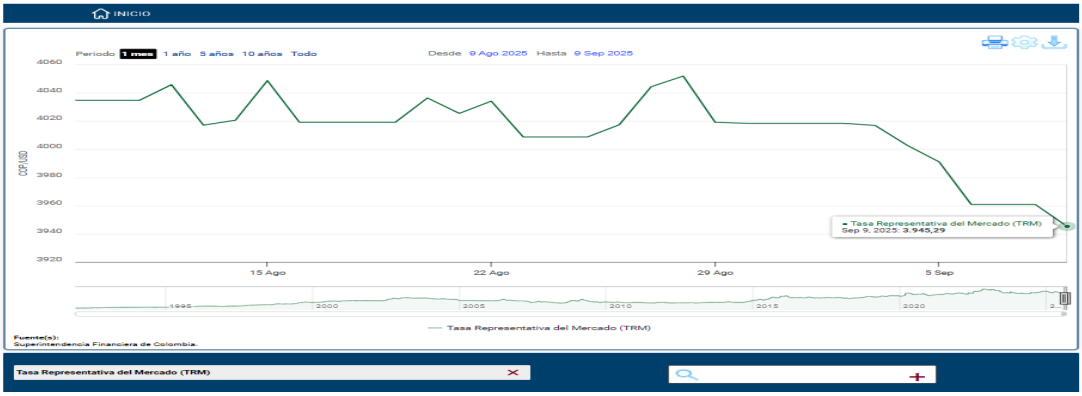
de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA	
Martes 9 de Septiembre del 2025	$ 3,945.29
Lunes 8 de Septiembre del 2025	$ 3,960.94
Domingo 7 de Septiembre del 2025	$ 3,960.94
Sábado 6 de Septiembre del 2025	$ 3,960.94

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA	
Viernes 5 de Septiembre del 2025	$ 3,991.09
Jueves 4 de Septiembre del 2025	$ 4,002.86
Miércoles 3 de Septiembre del 2025	$ 4,016.94
Martes 2 de Septiembre del 2025	$ 4,018.41

Fuente: https://www.dolar-colombia.com/mes/2025-08

2. ASPECTO TÉCNICO

Las actividades u obras a ejecutar son las determinadas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

3. CONTEXTO REGULATORIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

«2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.»

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

«Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.»

De suerte que el procedimiento corresponde al de la menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del DISTRITO DE CARTAGENA, la cual se encuentra a partir de los 1000 SMMLV para la vigencia fiscal 2025.

ANÁLISIS SOBRE LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

«Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2º. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3º. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.».

A su turno, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021, que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y particularmente los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., determinando lo siguiente:

«Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.».

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente publicó en su portal un documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, estableciendo el valor de los umbrales en la vigencia comprendida entre el 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, determinando el Umbral Pymes en la suma de $533.287.768 COP, equivalentes a $125.000 US.

Bajo este entendido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación no supera el Umbral Pymes, resulta ser susceptible de ser limitado a MiPymes.

4. ACUERDO COMERCIAL

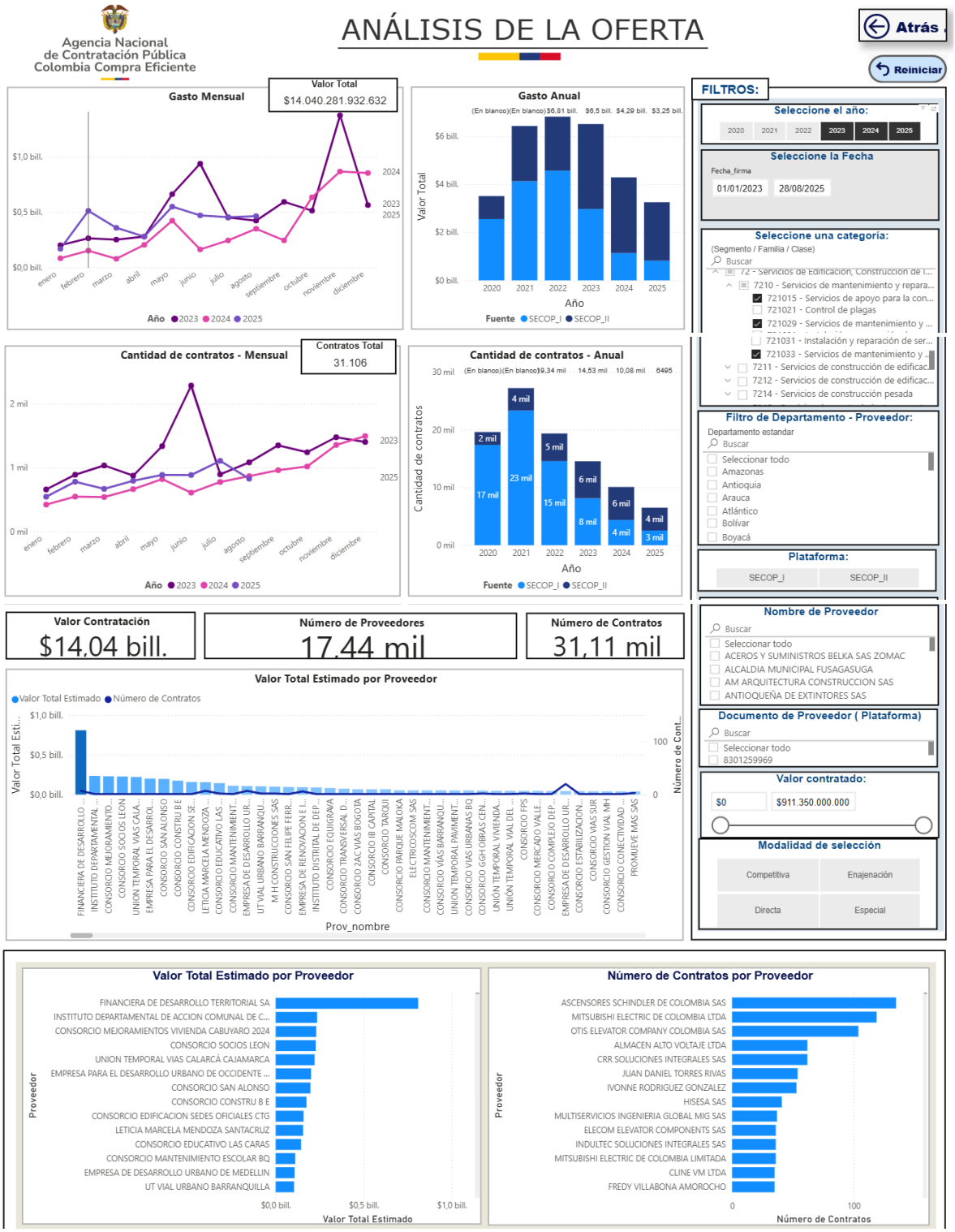
El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

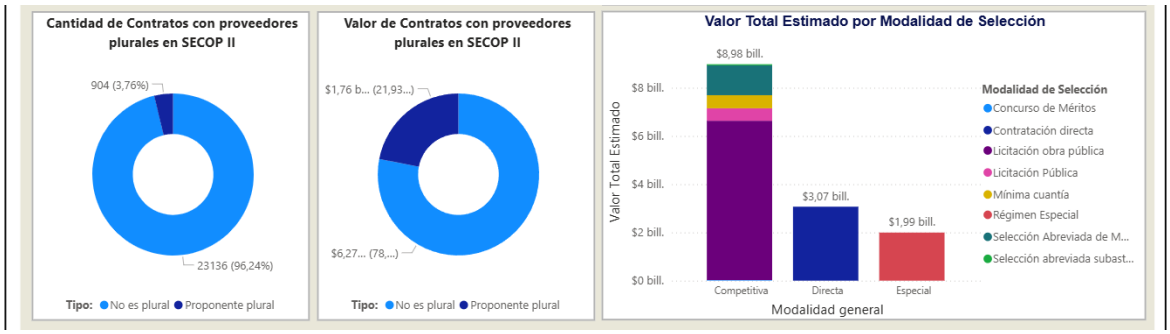
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	SI: 2*	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO

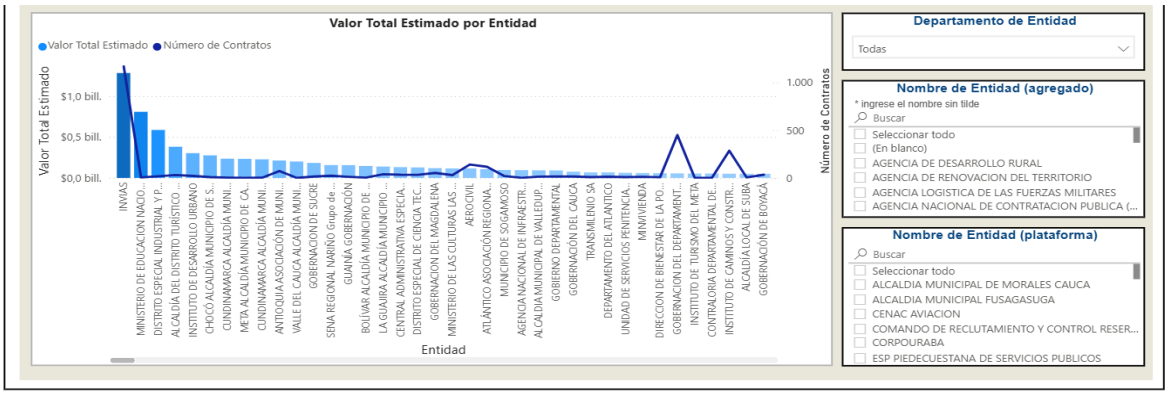
2* *El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.*

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

5 ESTUDIO DE LA OFERTA







Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	14633	$6.504.270.770.391	46,33%	10078	$4.286.377.622.309	30,53%	6495	$3.249.633.539.932	23,15%	31108	$14.040.281.932.632	100,00%
Total	14633	$6.504.270.770.391	46,33%	10078	$4.286.377.622.309	30,53%	6495	$3.249.633.539.932	23,15%	31108	$14.040.281.932.632	100,00%

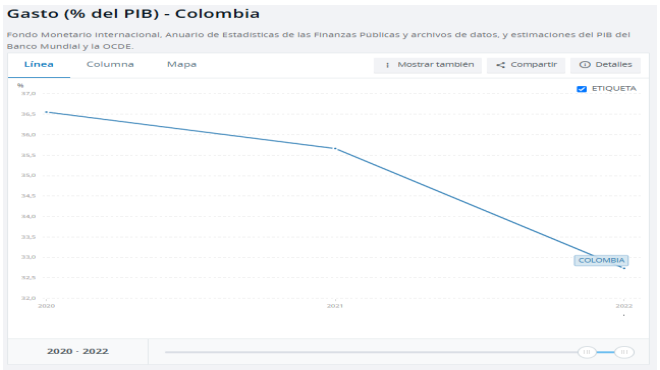
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La contratación con el estado como oportunidad de negocio para las MiPymes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa más del 30% del Producto Interno Bruto:



Fuente: https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.XPN.TOTL.GD.ZS?end=2022&locations=CO&start=2020&view=chart

De acuerdo con cifras del banco mundial: el gasto público de Colombia, en los periodos 2020, 2021 y 2022 participa, respectivamente, con 36,6%, 35,7% y 32,7% del PIB. El gasto público en Colombia puede influir significativamente en el crecimiento económico del país, aunque su impacto depende de varios factores, como la composición y eficiencia del gasto. A continuación, se presentan algunos aspectos clave sobre cómo el gasto público incide en el crecimiento económico de Colombia:

- Gasto en Inversión Pública: El gasto público en inversión, especialmente en infraestructura y capital humano, tiene un efecto positivo en el crecimiento económico. Esto se debe a que estas inversiones pueden mejorar la productividad y la competitividad de la economía colombiana.
- Impacto Regional: El gasto público departamental y municipal tiene un impacto significativo en el crecimiento económico regional, especialmente en economías con un volumen importante de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Redistribución de la riqueza: El gasto público en áreas como educación, salud y programas sociales es fundamental para la redistribución de la riqueza. Estos programas pueden mejorar las oportunidades y el bienestar de la población más vulnerable, contribuyendo a reducir las desigualdades económicas.
- Inversión en Infraestructura: La inversión pública en infraestructura puede mejorar la productividad y competitividad de las regiones menos desarrolladas, lo que a su vez puede aumentar las oportunidades económicas y reducir las brechas de ingreso.

Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las MiPymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país. Esta Ley se propuso para las MiPymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a MiPymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	$ 21.680.582.062.393
2023	**114.533**	**$ 23.855.668.934.644**

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y MiPymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las MiPymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar

que del 2021 al 2023, la contratación con MiPymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

¿Qué son las MiPymes y cómo se clasifican?

Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como "toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios". La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019; clasificó el tamaño empresarial considerando el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales y dividiéndolas en tres (3) sectores de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUENA	MEDIANA
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

Fuente: Artículo 2.2.1.13.2.2. Decreto 1074 de 2015

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) son fundamentales para la economía colombiana debido a su contribución significativa en varios aspectos clave. A continuación, se presentan algunos puntos sobre la importancia de las MiPymes en Colombia:

Importancia de las MiPymes en Colombia

Generación de Empleo: Las MiPymes son las principales generadoras de empleo en Colombia, representando alrededor del 78% al 80% del total de empleos en el país. Esto las convierte en una fuente crucial de oportunidades laborales, especialmente para jóvenes y personas con habilidades específicas.

Contribución al PIB: A pesar de su tamaño, las MiPymes aportan significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, contribuyendo entre el 28% y el 40% del PIB nacional. Esto demuestra su impacto sustancial en la economía del país.

Diversidad y Competencia: Las MiPymes promueven la diversidad y la competencia en el mercado, lo que estimula la innovación y el desarrollo económico. Además, suelen operar en nichos que no son de interés para las grandes empresas, cubriendo necesidades específicas de la población.

Desarrollo Regional: Las MiPymes son esenciales para el desarrollo regional, ya que pueden adaptarse mejor a las necesidades locales y contribuir a la economía de las regiones más remotas o menos desarrolladas.

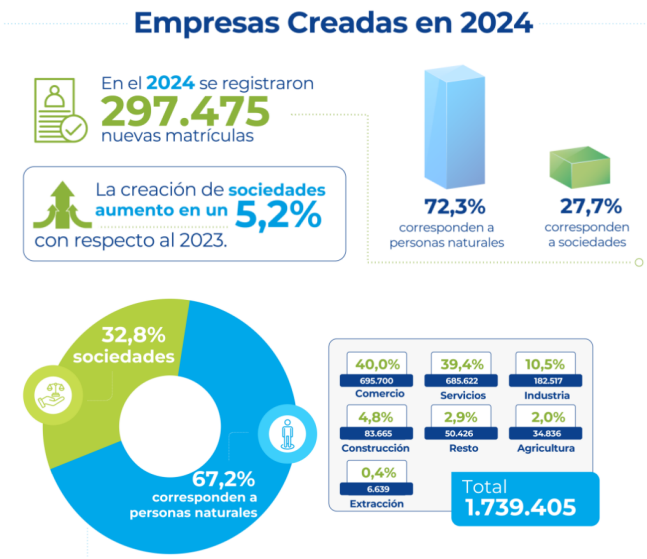
Innovación y Emprendimiento: Estas empresas fomentan el espíritu emprendedor y la innovación, ofreciendo oportunidades en entornos más accesibles y cercanos a la comunidad. Esto es crucial para el dinamismo económico y la creación de nuevos productos y servicios.

Desafíos y Oportunidades: Aunque las MiPymes enfrentan desafíos como la informalidad y el acceso limitado a financiamiento, también tienen oportunidades para crecer mediante la adopción de tecnologías digitales y la internacionalización de sus productos y servicios.

En resumen, las MiPymes son fundamentales para el desarrollo económico de Colombia, generando empleo, contribuyendo al PIB y promoviendo la innovación y el emprendimiento. Sin embargo, es importante abordar los desafíos que enfrentan para maximizar su potencial.

Dinámica de creación de MiPymes en Colombia

Tamaño	Número de empresas (2024)	Porcentaje
Microempresa	1.595.486	91,7%
Pequeña	108.726	6,2%
Mediana	27.246	1,6%
Grande	7.947	0,5%
Total	**1.739.405**	**100%**



Fuente: https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

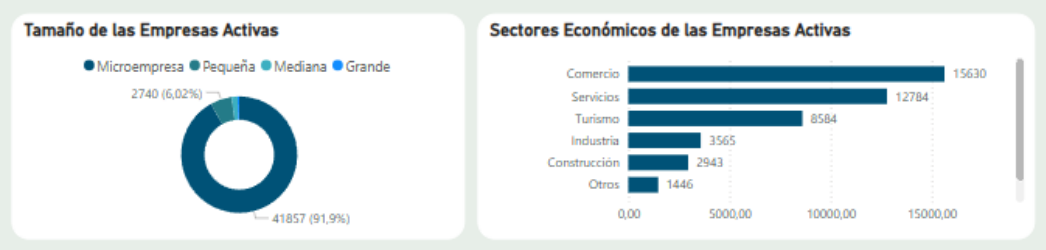
Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

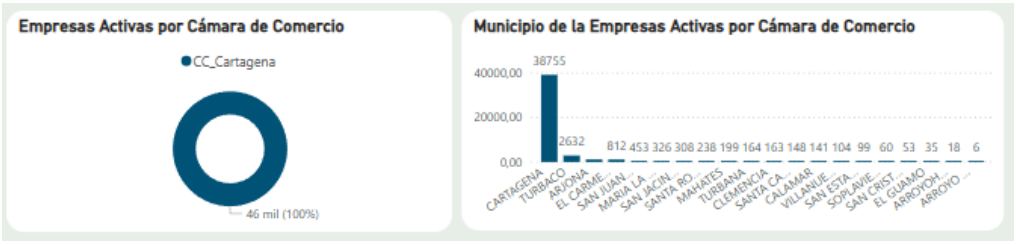
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Dinámica de las MiPymes en Cartagena de Indias D. T. y C.

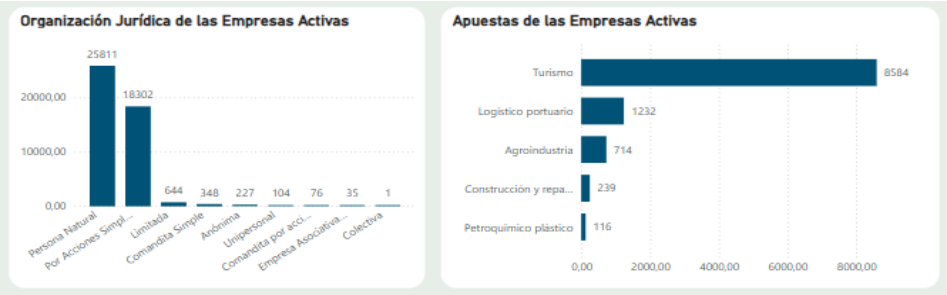




Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzYwOWUzYjMtNmE0Ny00N2U0LTkyMDEtOTdjMzFkOGEwNTQzIiwidCI6IjRhMGRiNjM3LTMyYTYtNDU5NS05YWU3LWJkZGU0NjE4NjA0NiIsImMiOjR9

De acuerdo con la información reportada por la cámara de comercio de Cartagena, durante el periodo 2023 se registraron 45.548 empresas activas, de las cuales:

- El 91,9% del total de las empresas, se clasifican como Microempresas, con un total de 41.857 unidades empresariales en esta categoría.
- El 6,02% del total de las empresas, se clasifican como Pequeñas empresas, con un total de 2.740 unidades empresariales en esta clasificación.
- El 1,62% del total de las empresas, se clasifican como Medianas empresas, con un total de 739 unidades empresariales en esta categoría.



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzYwOWUzYjMtNmE0Ny00N2U0LTkyMDEtOTdjMzFkOGEwNTQzIiwidCI6IjRhMGRiNjM3LTMyYTYtNDU5NS05YWU3LWJkZGU0NjE4NjA0NiIsImMiOjR9

Desde la organización jurídica, las personas naturales representan un total de 25.811 empresas y del lado de las personas jurídicas 19.737, siendo las sociedades por acciones simplificada la figura más significativa con un total de 18.302 empresas.

Por sectores económicos, del total de empresas activas los de mayor participación se encuentran en:

- Comercio con 15.630 empresas.
- Servicios con 12.784 empresas
- Turismo con 8.584 empresas.
- Industria con 3.565 empresas.
- Construcción con 2.943 empresas.
- Otros con 1.446 empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan el pilar central de la economía de Cartagena de Indias. Estas empresas agrupan el 99,5% del tejido empresarial de la ciudad y su área de influencia, según registros de la Cámara de Comercio local, lo que evidencia su predominancia tanto en número como en participación activa en la generación de empleo y dinamización de la economía urbana. En términos de estructura, el 90% corresponde a microempresas, el 7,46% a pequeñas empresas y el 2% a medianas empresas, mientras que solo el 0,54% son grandes organizaciones.

El rol de las MIPYMES va más allá de la simple actividad comercial; constituyen el motor de la empleabilidad local y regional. Son responsables de la mayor parte de la generación de puestos de trabajo, especialmente en sectores como el turismo, el comercio, la gastronomía y los servicios. Un ejemplo evidente es que, en 2023, de las 7.345 nuevas empresas creadas en Cartagena, el 99% correspondía a microempresas y el 1% a pequeñas empresas. Esta tendencia contribuye a la reducción del desempleo y crea oportunidades para poblaciones en estado de vulnerabilidad, mujeres, jóvenes y personas en situación de discapacidad, quienes son beneficiarios de iniciativas de inclusión productiva y fortalecimiento empresarial impulsadas por entidades distritales y organizaciones aliadas.

Los desafíos que enfrentan las MIPYMES, como la informalidad (que alcanza el 56,8%), el acceso limitado a financiamiento y la capacitación en gestión, marcan la necesidad de seguir diseñando políticas públicas para su formalización y competitividad. Sin embargo, los esfuerzos recientes en Cartagena muestran resultados positivos: entre 2023 y 2024, las microempresas crecieron 3,93%, las pequeñas 5,73% y las medianas 4,07%, mientras que las grandes empresas experimentaron una reducción, lo que reafirma el protagonismo de las MIPYMES como eje de resiliencia económica.

Finalmente, la importancia social de las MIPYMES en Cartagena se refleja también en su capacidad para promover la movilidad social y el desarrollo territorial. A través de programas de capacitación, fondos de semilla y acompañamiento técnico, se ha fortalecido a millas de unidades productivas familiares en zonas populares y comunas, permitiendo que muchas familias salgan de la pobreza extrema mediante la generación de ingresos autónomos y sostenibles. Estas acciones no solo contribuyen a la economía, sino que también favorecen la cohesión social y la disminución de desigualdades, consolidando a las MIPYMES como actores fundamentales en la construcción de una Cartagena más próspera e inclusiva.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las cifras estadísticas debido a que los establecimientos adscritos presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año que se está realizando el proceso de contratación y que dichas cifras son suministradas por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995.

Es menester resaltar que los establecimientos que reportan estados financieros dentro de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades sirven como referencia en el presente proceso de contratación con el objeto de estimar de los indicadores de capacidad financiera y organización; de ninguna manera, no se debe entender o interpretar como únicos proponentes que podrían presentarse en el proceso de contratación ni mucho menos como el número de establecimientos o empresas que están limitadas para ejercen la actividad económica específica del presente objeto.

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es menester describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN

Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.
Dándole mayor especificación a la actividad que hace parte al objeto de estudio, se encuentra en esta sección la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). Las cuales se describe a continuación:

DIVISIÓN 42 Obras de ingeniería civil.

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil.
Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.
Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

Grupo 429 Clase 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil; Esta clase incluye:
• La construcción, la conservación y la reparación de:
- ✓ Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros.
- ✓ Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

• El dragado de vías de navegación.
• Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
• La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:

Se manifiesta una necesidad para realizar este proceso de contratación, para lo cual se ha elaborado un presupuesto oficial que obedece a unas cantidades determinadas en campo, unos valores unitarios teniendo en cuenta los precios de mercado y los demás elementos que componen un presupuesto.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE LOS POSIBLES OFERENTES.

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

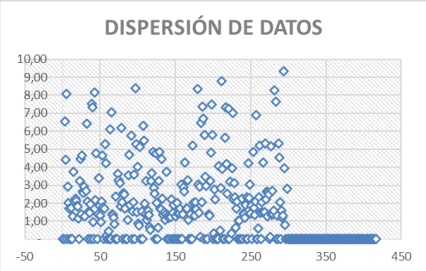
LIQUIDEZ

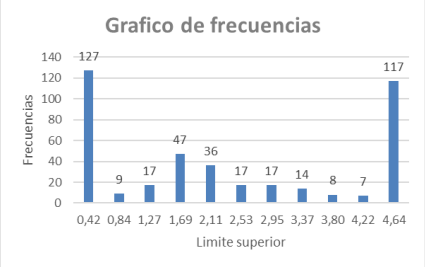
Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.

NUMERO DE DATOS	416
LIMITE SUPERIOR	4,22
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	4,22
PROMEDIO ACOTADO	2,02
MEDIANA	1,72
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,71
INDICADOR RECOMENDADO	1,21

N°	INTERVALO DE CLASES LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	Marca	Frecuencia	F acumulada	% frecuencia
1	0,00	0,42	0,21	127	127	30,53%
2	0,42	0,84	0,63	9	136	32,69%
3	0,84	1,27	1,05	17	153	36,78%
4	1,27	1,69	1,48	47	200	48,08%
5	1,69	2,11	1,90	36	236	56,73%
6	2,11	2,53	2,32	17	253	60,82%
7	2,53	2,95	2,74	17	270	64,90%
8	2,95	3,37	3,16	14	284	68,27%
9	3,37	3,80	3,59	8	292	70,19%
10	3,80	4,22	4,01	7	299	71,88%
11	4,22	4,64	4,43	117	416	100,00%



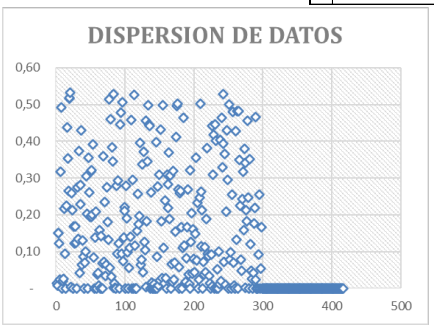


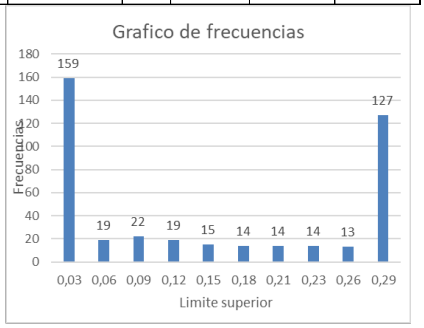
ENDEUDAMIENTO

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

NUMERO DE DATOS	416
LIMITE SUPERIOR	0,29
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	0,29
PROMEDIO ACOTADO	0,13
MEDIANA	0,10
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,12
INDICADOR RECOMENDADO	0,70

N°	INTERVALO DE CLASES LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	Marca	Frecuencia	F acumulada	% frecuencia
1	0,00	0,03	0,01	159	159	38,22%
2	0,03	0,06	0,04	19	178	42,79%
3	0,06	0,09	0,07	22	200	48,08%
4	0,09	0,12	0,10	19	219	52,64%
5	0,12	0,15	0,13	15	234	56,25%
6	0,15	0,18	0,16	14	248	59,62%
7	0,18	0,21	0,19	14	262	62,98%
8	0,21	0,23	0,22	14	276	66,35%
9	0,23	0,26	0,25	13	289	69,47%
10	0,26	0,29	0,28	127	416	100,00%



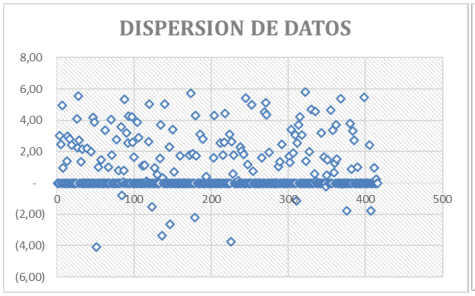


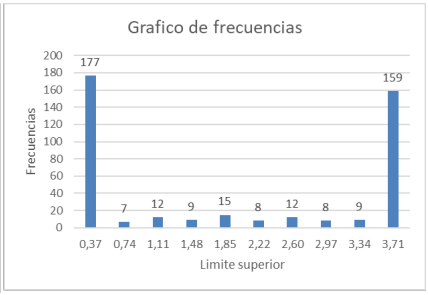
COBERTURA DE INTERESES

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.

NUMERO DE DATOS	416
LIMITE SUPERIOR	3,71
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	3,71
PROMEDIO ACOTADO	1,77
MEDIANA	0,62
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,70
INDICADOR RECOMENDADO	1,00

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	0,00	0,37	0,19	177	177	42,55%
2	0,37	0,74	0,56	7	184	44,23%
3	0,74	1,11	0,93	12	196	47,12%
4	1,11	1,48	1,30	9	205	49,28%
5	1,48	1,85	1,67	15	220	52,88%
6	1,85	2,22	2,04	8	228	54,81%
7	2,22	2,60	2,41	12	240	57,69%
8	2,60	2,97	2,78	8	248	59,62%
9	2,97	3,34	3,15	9	257	61,78%
10	3,34	3,71	3,52	159	416	100,00%



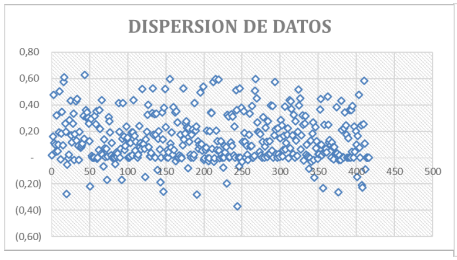


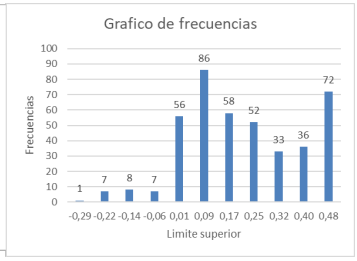
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NUMERO DE DATOS	416
LIMITE SUPERIOR	0,40
LIMITE INFERIOR	(0,37)
RANGO	0,77
PROMEDIO ACOTADO	0,16
MEDIANA	0,12
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,17
INDICADOR RECOMENDADO	0,04

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	-0,37	-0,29	-0,33	1	1	0,24%
2	-0,29	-0,22	-0,25	7	8	1,92%
3	-0,22	-0,14	-0,18	8	16	3,85%
4	-0,14	-0,06	-0,10	7	23	5,53%
5	-0,06	0,01	-0,02	56	79	18,99%
6	0,01	0,09	0,05	86	165	39,66%
7	0,09	0,17	0,13	58	223	53,61%
8	0,17	0,25	0,21	52	275	66,11%
9	0,25	0,32	0,28	33	308	74,04%
10	0,32	0,40	0,36	36	344	82,69%
11	0,40	0,48	0,44	72	416	100,00%



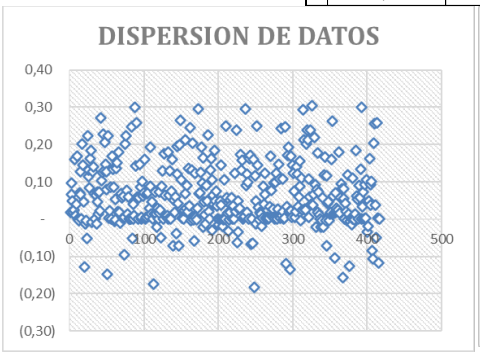


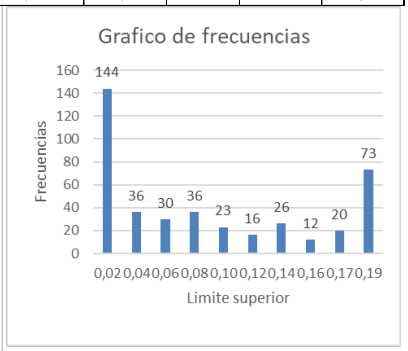
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

NUMERO DE DATOS	416
LIMITE SUPERIOR	0,19
LIMITE INFERIOR	0,00
RANGO	0,19
PROMEDIO ACOTADO	0,08
MEDIANA	0,06
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,07
INDICADOR RECOMENDADO	0,02

	INTERVALO DE CLASES					
N°	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	0,00	0,02	0,01	144	144	34,62%
2	0,02	0,04	0,03	36	180	43,27%
3	0,04	0,06	0,05	30	210	50,48%
4	0,06	0,08	0,07	36	246	59,13%
5	0,08	0,10	0,09	23	269	64,66%
6	0,10	0,12	0,11	16	285	68,51%
7	0,12	0,14	0,13	26	311	74,76%
8	0,14	0,16	0,15	12	323	77,64%
9	0,16	0,17	0,16	20	343	82,45%
10	0,17	0,19	0,18	73	416	100,00%





CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme y/o Empresas y Emprendimientos de Mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y/o Empresas y Emprendimientos de Mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o

complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme y/o Empresas y Emprendimientos de Mujeres el Proponente deberá diligenciar el "Formato 12- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y/o el "Formato 13 - Acreditación de Mipyme" y aportar la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

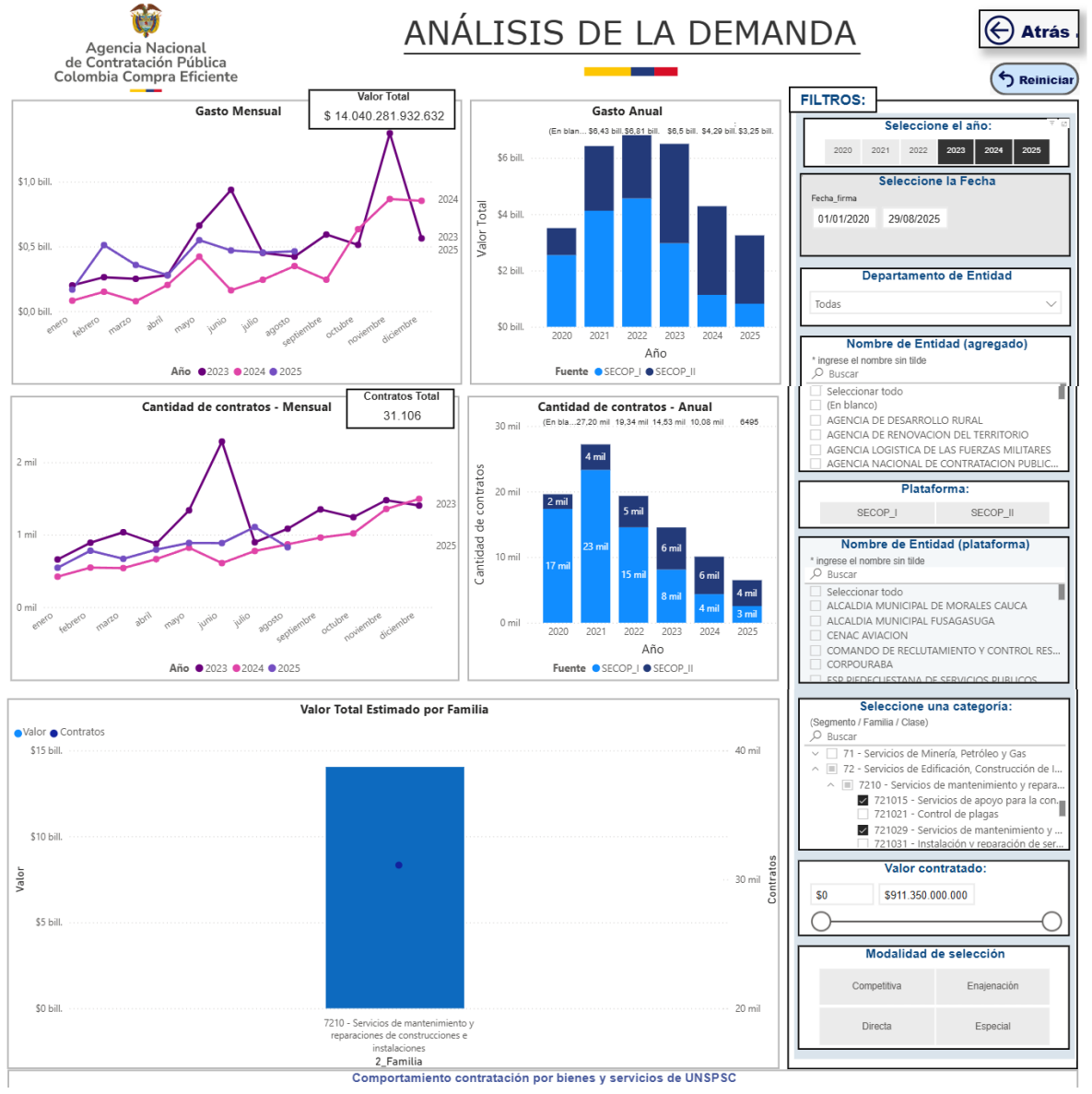
Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

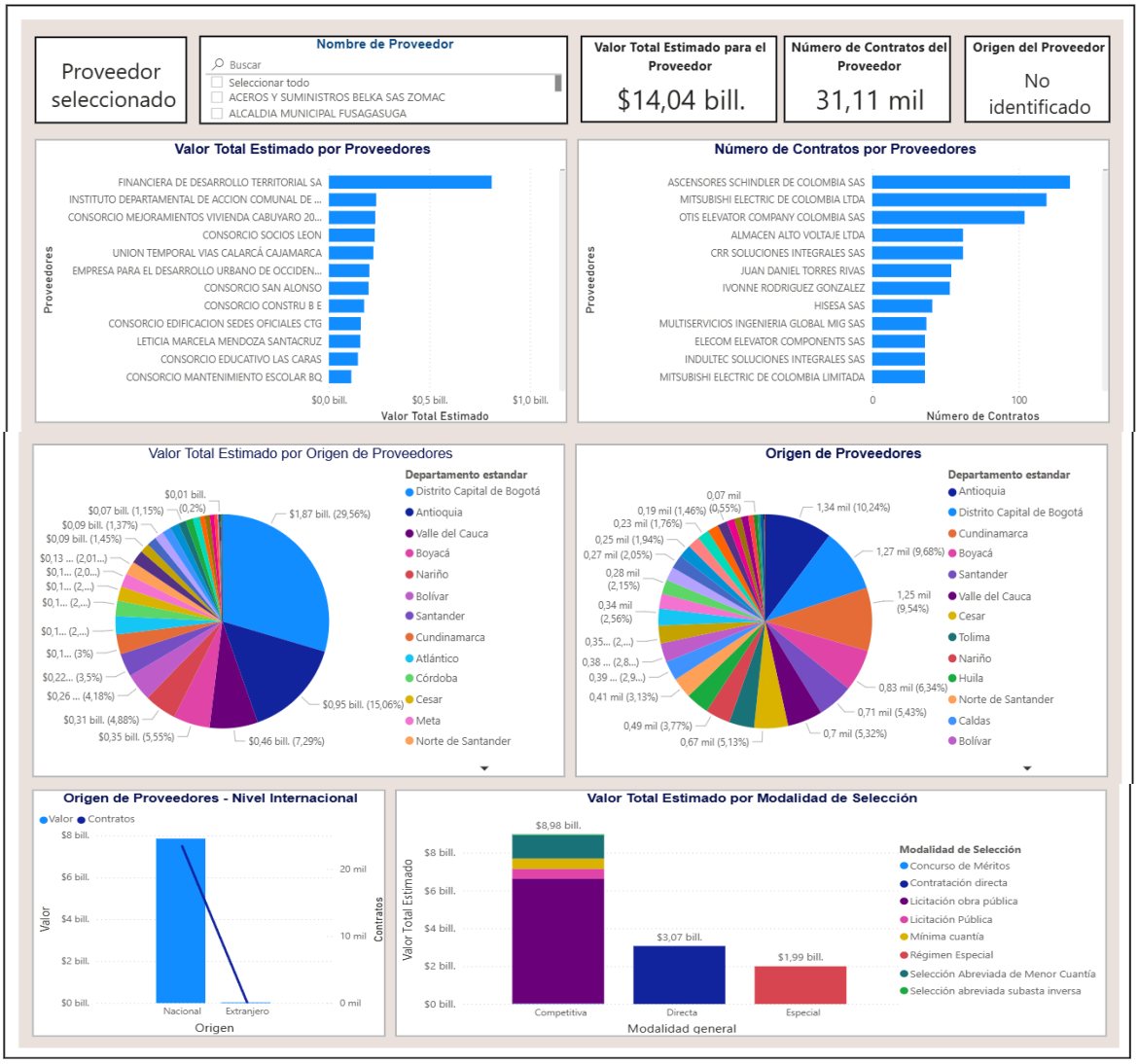
- ✓ Indicador de liquidez: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente**).**
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPSC del proceso de contratación en el territorio nacional, para las vigencias 2023 a 2025, se encontró la siguiente información.



Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	14533	$6.504.270.770.391	46,33%	10078	$4.286.377.622.309	30,53%	6495	$3.249.633.539.932	23,15%	31106	$14.040.281.932.632	100,00%
Total	14533	$6.504.270.770.391	46,33%	10078	$4.286.377.622.309	30,53%	6495	$3.249.633.539.932	23,15%	31106	$14.040.281.932.632	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Detalle	Link	Valor
MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 2 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4882945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 26.577.626.965
ELABORACIÓN COMPLEMENTACIÓN YO AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 (AV PEDRO LEÓN TRABUCHY) ENTRE LA AV AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5198998&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 26.500.000.000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA EL EDEN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4843448&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 26.081.650.567
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL ROSAL SUBACHOQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4397135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 27.117.487.126

Detalle	Link	Valor
GESTIÓN VÍAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS HONDA GUADUAS VILLETA RUTA 5008 Y VARIANTE HONDA PUERTO BOGOTÁ RUTA 5007 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTIÓN VÍAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN GUADUAS RUTA 5008B EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2) Y MANTENIMIENTO VÍAL DE LA CARRETERA CHAPARRAL ORTEGA RUTA 3602 Y CARRETERA ORTEGA GUAMO RUTA 3603 EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA (SECTOR 3)	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6237157&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 26.778.407.727
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIAS SITIONUEVO LA PUENTE EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-40237	$ 26.647.485.198
REHABILITACIÓN DEL CORREDOR TURÍSTICO QUE COMUNICA LA TRONCAL DEL CARIBE EN EL K5 Y EL CORREGIMIENTO DE MAYAPO DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN 2023445600045	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-37974	$ 27.921.965.913
MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA SAN MARCOS EL LLANO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-41508	$ 28.545.089.675
MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SUPÍA CALDAS Y CARAMANTA ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5362990&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 28.400.439.203
EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3735570&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 28.325.640.407
REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA AYUDAS VISUALES FRANJAS DE SEGURIDAD SISTEMA DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA (VF)	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5073239&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 28.290.462.067
MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 2	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4274091&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 29.411.419.940
CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PRADO DOLORES ALPUJARRA PUENTE RIO CABRERA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5707642&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 29.167.966.508
LOTE 1 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN YARIMA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5030019&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 29.989.074.896
MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL LA ESTACIÓN PALENQUILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3422507&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 29.959.276.006
MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEPARTAMENTALCODIGO No 6101 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TIBANA SISA CHINAVITA GARAGOAEN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4697407&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 31.966.780.851
CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VARIOS MUNICIPIOS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4992275&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 31.873.504.578
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JORGE EN LA VEREDA MARRALU Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE AYAPEL CONDUCE AL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-36235	$ 33.376.871.186
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL CAMPO GRUPO 1 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4401048&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 35.075.852.489
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CANDELARIA LABERINTORUTA 2402 SECTOR CANDELARIA LA PLATA DEL PR28000 AL PR38500DEPARTAMENTO DEL HUILA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3142653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 38.139.811.851
MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL LA PAZ MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4274249&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 39.580.721.964
CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV BOYACÁ POR CANAL SALITRE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5199161&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 40.265.583.849
REALIZAR CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA AMAZONAS (VF)	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5061747&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 42.601.388.000
CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5 DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5196849&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 43.271.765.891
REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PISTA CALLES DE RODAJE FRANJAS DE SEGURIDAD CANALES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AYUDAS VISUALES AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES (VF)	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5366370&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 48.620.604.781
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL SUR EN LAS VÍAS20HL02 OBANDO ISNOS Y 20HL03 ISNOS BORDONES LA LAGUNADEPARTAMENTO DEL HUILA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3560649&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 51.041.037.891
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE GUAMAL CONDUCE A LOS LÍMITES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4932523&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 53.436.767.859

Detalle	Link	Valor
MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMAATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4059940&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 54.613.795.556
EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADOS A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA GRUPO 5 EN BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5188581&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 56.855.000.000
MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4274091&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 58.424.903.827
REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DEINDIAS DT Y C	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5985524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 64.784.560.068
realizar la REHABILITACIÓN DE LA PISTA SUR Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.947650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 67.810.504.106
CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5056388&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 74.840.708.516
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE CHIBOLO CON LA RUTA NACIONAL 8002 EN EL CORREGIMIENTO DE APURE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONSORCIO VIAS UNIVERSAL MAGDALENA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4929516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 78.946.496.118
CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL GONZAGASANTA ROSITA TRANSVERSAL SAN GIL MOGOTES LA ROSITA SANTANDER BOYACA CORREDOR SAN GIL MOGOTES SAN JOAQUIN ONZAGA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3507346&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 88.323.779.414
MEJORAMIENTO DE LA VÍA DORADA SONSÓN RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4407168&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 93.499.614.647
MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE RIO VIEJO HASTA EL MUNICIPIO DE TIQUISIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4282204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 106.043.785.253
REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA PLATAFORMA FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ SUCRE (VF)	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4859067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 123.318.228.742
LOTE No 1 CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS GOBIERNOS Y POBLACIONES NACIONALES CORREDOR BARICHARA ZAPATOCA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3507346&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 143.941.663.113
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4320830&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 150.377.493.808
DISEÑO SUMINISTRO MONTAJE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3685649&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 341.838.822.928
CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DESANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3620485&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 344.883.020.784
CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127 INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4797668&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 385.101.884.884
CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 183(INCLUYE INTERSECCIÓN) HASTA LA CALLE 200 CONSTRUCCIÓN DEL PATIO PORTALUBICADO EN LA CARRERA 7 POR CALLE 200 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS ENLA CIUDAD DE BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4797668&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 446.445.908.445
CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3690937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 477.834.784.322
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDAINCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ DCLOTE 2	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3690939&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 499.589.297.791
DISEÑO SUMINISTRO MONTAJE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO Y DE LA OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE DESDE EL PORTAL SUR HASTA POTOSÍ LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5099532&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 529.532.194.524
CONSTRUCCIÓN DELCORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LACALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRASCOMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4797668&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 556.028.077.752

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la herramienta MAE

8. FUENTES

www.dane.gov.co
www.supersociedades.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
www.banrep.gov.co
www.contratos.gov.co – SECOP
www.dolar-colombia.com